



RESOLUCION R-Nº 0149-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 MAR 2014

Expte. Nº 17.565/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicitó autorización, ejecución y difusión para llevar adelante las "24 horas de CINE NACIONAL - 2010", actividad generada desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha actividad tuvo una asignación financiera de la Nación por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), efectuado mediante Resolución SPU Nº 1569/10.

QUE teniendo en cuenta los objetivos y la importancia del programa, la Secretaría de Extensión Universitaria gestionó el aporte financiero por parte de esta Universidad por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE se realizó la entrega de fondos a la mencionada Secretaría por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada adjuntándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE asimismo se remitió la rendición a la SPU por el monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1569/10.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias y solicita resolución aprobatoria del gasto por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), correspondientes a la Jornada denominada "24 horas de CINE NACIONAL - 2010", actividad generada desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 14,77
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.985,23
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.2.3.2.0000.1.21.3.4.	\$ 225,00
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 505,00
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 1.400,00
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	\$ 17,00
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 938,00
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	\$ 655,00
• R.9014.014.006.067.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 260,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA